



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 360/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Analía RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Integrador (Complemento de Ingeniería en Construcciones a Civil), sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 360/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 360/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Integrador (Complemento de Ingeniería en Construcciones a Civil), rendida con anterioridad a su

Y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Vías de Comunicación II (Complemento de Ingeniería en Construcciones a Civil), a la alumna Analía RODRIGUEZ, Legajo N° 4472, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2220/2006




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento